

## ¡Aclara todas tus dudas sobre la huelga del lunes 15 de marzo!

 **Miércoles, 10 de Marzo de 2021 13:00:00**



ACLARA TODAS TUS DUDAS SOBRE LA HUELGA DEL LUNES 15 DE MARZO. En el contexto de la convocatoria de huelga realizada por el STEC-IC para el aplazamiento de las Oposiciones docentes 2021, publicamos esta noticia para que puedan existir al respecto. Si aún tienes consultas sobre la convocatoria o los servicios mínimos establecidos por la Consejería de Educación? A última hora la Consejería de Educación estableció los servicios mínimos para el lunes 15 de marzo al respecto. ¿Es legal la Huelga del lunes 15 de marzo? ¡PODREMOS SECUNDARLA! La Consejería de Educación difundió mensajes confusos al respecto. **SU ERROR Y HA CONFIRMADO LA ABSOLUTA LEGALIDAD**

El próximo lunes 15 de marzo publicando, en consecuencia, los servicios mínimos para la misma. Más allá de la rectificación emitida por la Consejería de Educación respecto a la legalidad plena de la huelga convocada por el STEC-IC para el 15M, publicamos el PREAVISO DE HUELGA PREVIAMENTE para aclarar dudas sobre secundar la huelga del 15M? Supone ejercer tu derecho constitucional a la huelga para hacer patente tu apoyo al inmediato aplazamiento de las oposiciones. Si ejerces tu derecho a la huelga el 15 de marzo NO TIENES QUE ACUDIR A TU CENTRO DE TRABAJO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. Si acudes al centro de atención del tipo que sea aunque no sea presencial, durante todo el día precisamente porque estarías en huelga. ¿Qué ocurre si acudes al centro el lunes 15 de marzo, por ejemplo, sesiones de evaluación u otras? Al estar ejerciendo tu derecho a secundar la huelga no puedes acudir al centro. Si tienes que participar en ninguna actividad ni reunión del centro educativo ni tan siquiera si se celebra de forma telemática, sea de forma presencial o no. ¿Quién convoca la huelga y cuales son los motivos de la misma? La huelga ha sido convocada en tiempo y forma por la autoridad correspondiente. Aquí puedes informarte sobre los motivos y objetivos de la misma. No existe absolutamente ningún profesor o profesora del profesorado que no esté convocado a la huelga? Pueden ejercer su derecho a la huelga solo el profesorado convocado a la misma. Es decir, los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Dado que la huelga se convocó para el lunes 15 de marzo ¿Finalmente es necesario presentarte a las mismas para continuar en las Listas de Empleo? Definitivamente y sin ningún lugar a dudas. En relación con las dudas que han circulado al respecto, la Consejería de Educación ha confirmado de manera fehaciente y oficial que SÍ será obligatorio acudir al centro para finalmente a celebrar, para permanecer en las Listas de Empleo (no será suficiente solo "inscribirse" y pagar las tasas). Además, se reordenarán en función de la nota obtenida en el procedimiento selectivo, además de otros criterios a determinar en la normativa de la Consejería de Educación y negociación. ¿Tengo que comunicar previamente al centro o a las familias que voy a secundar la huelga? NO estás obligado a comunicarlo previamente tu decisión de secundar la jornada de huelga aún cuando desde el centro te lo soliciten expresamente. Si deseas acudir al centro por razones de cortesía y sin ninguna obligación al respecto. Aunque previamente no lo comuniques a las familias o al centro (no es necesario) puedes sumarte a la huelga incluso si previamente has comunicado lo contrario en tu centro educativo y, posteriormente, en cualquier momento decides secundar la huelga, puedes participar en la misma y NO ACUDIR A TU PUESTO DE TRABAJO el lunes 15 de marzo previa al centro ni a las familias. En todo caso, desde el STEC-IC te sugerimos que lo comuniques tanto al centro como a las familias y a las familias, para amplificar socialmente los efectos de la convocatoria de huelga. Aquí puedes encontrar modelos para realizar la convocatoria. ¿Qué hago si recibo algún tipo de presión o coacción para limitar mi libre derecho a la huelga? En ningún caso debería ocurrir esto. Si no ejerces tu libre derecho a la huelga el próximo lunes 15 de marzo, debes ponerte inmediatamente en contacto con el STEC-IC para denunciarlo. Si grave, contraria al derecho constitucional que te asiste para participar en la jornada de huelga. ¿Qué puedo hacer si quiero apoyar la convocatoria colectiva del profesorado convocado a la huelga? Si quieres apoyar la huelga y las medidas de presión convocadas pero no puedes acudir al centro por ser sustituto de Canarias de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas, puedes acudir al centro y animando al profesorado convocado a secundar la huelga y, muy especialmente, participando en las caravanas de coches convocadas a las 17:00 horas en diferentes islas además del resto de medidas de presión que se vayan anunciando. ¿Cuales son los puntos de encuentro de las caravanas de coches convocadas? Las caravanas de coches están convocadas en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura a las puntos de encuentro en cada isla y todos los aspectos relativos a la organización de las mismas. Recuerda que la participación

socialmente la reivindicación planteada. Recuerda igualmente que con independencia que decidas secundar la jornada de huelga, la ciudadanía que desee apoyar el aplazamiento de las oposiciones docentes 2021, puede sumarse a las caravanas de coches y manifestaciones. ¿Cuáles son las consecuencias laborales de secundar la jornada de huelga? En esencia apoyar una reivindicación justa y contribuir a acercar las Oposiciones docentes 2021. Más allá de lo anterior, la Consejería de Educación te aplicará el descuento proporcional a un día de la próxima nómina. ¿Quién establece los servicios mínimos para el día de la huelga? La Consejería de Educación tiene la obligación de establecer los servicios mínimos para el día de la huelga. La STEC-IC para establecer la negociación sobre las reivindicaciones planteadas y, si procediera, establecer los servicios mínimos para el día de la huelga. La propia Consejería de Educación, a los centros educativos. Pudiera ocurrir, dado que la huelga solo afecta a un determinado colectivo, la STEC-IC optara por no establecer servicios mínimos. En todo caso, estamos a la espera de la referida convocatoria por parte de la Dirección General de Ordenación e Inspección Educativa. ¿Qué consecuencias produce o no el establecimiento de servicios mínimos y la Consejería opte por no realizar una comunicación oficial a los centros educativos? En todo caso, respecto, la huelga seguirá a todos los efectos legales convocada sin que haya ningún impedimento al respecto. ¿Qué otras movilizaciones habrá durante la huelga y la caravana de coches? Muchas y diversas y entre ellas extender las movilizaciones a otros territorios del estado (cuentamos con la colaboración de la STEC de otros territorios sobre lo cual daremos información en breve). Sin embargo, lo fundamental ahora mismo es centrarnos en que la huelga del próximo día 15 de marzo sea convocada para la tarde de dicho día SEAN UN ROTUNDO ÉXITO. POR SALUD, POR JUSTICIA, POR ESTABILIDAD... #EsteAñoNoToca



**15 MARZO**  
**HUELGA**  
**STEC**

**POR EL APLAZAMIENTO  
DE LAS OPOSICIONES  
DOCENTES 2021**

**Profesorado interino y sustituto de Canarias de Enseñanza Secundaria,  
Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas**

**POR SALUD, POR JUSTICIA,  
POR ESTABILIDAD...**

**#EsteAñoNoToca**

**¡EN EL STEC  
TÚ DECIDES!**

# *Caravanas de coches*

**15 DE MARZO - 17:00 H**

**HUELGA 15 DE MARZO**

**POR SALUD  
POR JUSTICIA  
POR ESTABILIDAD**

## **PUNTOS DE ENCUENTRO**

### **GRAN CANARIA (Telde-LPGC)**

Aparcamiento exterior del área comercial La Mareta (frente a Leroy Merlin).

### **TENERIFE (SCTF)**

Parque Marítimo.

### **LANZAROTE (Arrecife)**

Recinto Ferial (junto al Cabildo Nuevo Arrecife).

### **FUERTEVENTURA (P. del Rosario)**

Explanada de la estación de guaguas (entrada por la calle Ramiro de Maeztu).



**#EsteAñoNoToca**

**STEC**  
INTERSINDICAL CANARIA  
stec.es

